

Ibagué, 22 de marzo de 2025

Comunicado de prensa 411

¡Pilas! Queda menos de una semana para declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio

El plazo para cumplir con esta importante obligación finaliza este lunes 31 de marzo de 2025.

La Alcaldía de Ibagué hace un llamado a los miles de contribuyentes que están obligados a declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio (ICA) de la vigencia 2024, para que cumplan con esa importante obligación tributaria. La fecha límite es el lunes 31 de marzo.

La presentación del impuesto solo puede llevarse a cabo a través de la página web de la Administración Municipal, www.ibague.gov.co, en la opción 'Autoliquidación del Impuesto de Industria y comercio'.

Los contribuyentes pueden ingresar a la plataforma tributaria PISAMI en el siguiente link: <https://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/hacienda/industriaycomercio/formatos/autoliquidacion/index.php>

“Deben ingresar a la página web de nuestra Administración Municipal, desde allí diligencian y de manera posterior la pueden imprimir para presentarla y pagarla en las entidades financieras. Igualmente tenemos el soporte de pago por PSE”, destacó Yenny González, directora de Rentas de Ibagué.

Cabe resaltar, que los ciudadanos o empresas que no declaren o cancelen el ICA en los plazos establecidos, podrán ser sancionados con sanciones por extemporaneidad, que pueden resultar más costosas que el valor del impuesto.

Según el calendario tributario, el impuesto de Industria y Comercio se puede cancelar en



Alcaldía de
IBAGUÉ

Nit. 800113389-7



dos partes, cuyos plazos, son: primera cuota (50% del valor), hasta el 31 de marzo de 2025, junto con la declaración anual; y en una segunda cuota (50% restante), hasta el 30 de junio de 2025.

